



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-65988265--APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 527/19 (RESOL-2019-527-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **971/19.-**

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – 2019

UTEDYC- CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2018 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Coccorullo, en el marco del CCT 738/16, conforme las siguientes condiciones:

PRIMERA: Establecer un incremento del 23% sobre los salarios vigentes al mes de abril de 2019, en la forma y modo que se detalla en el Anexo I de Salarios que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

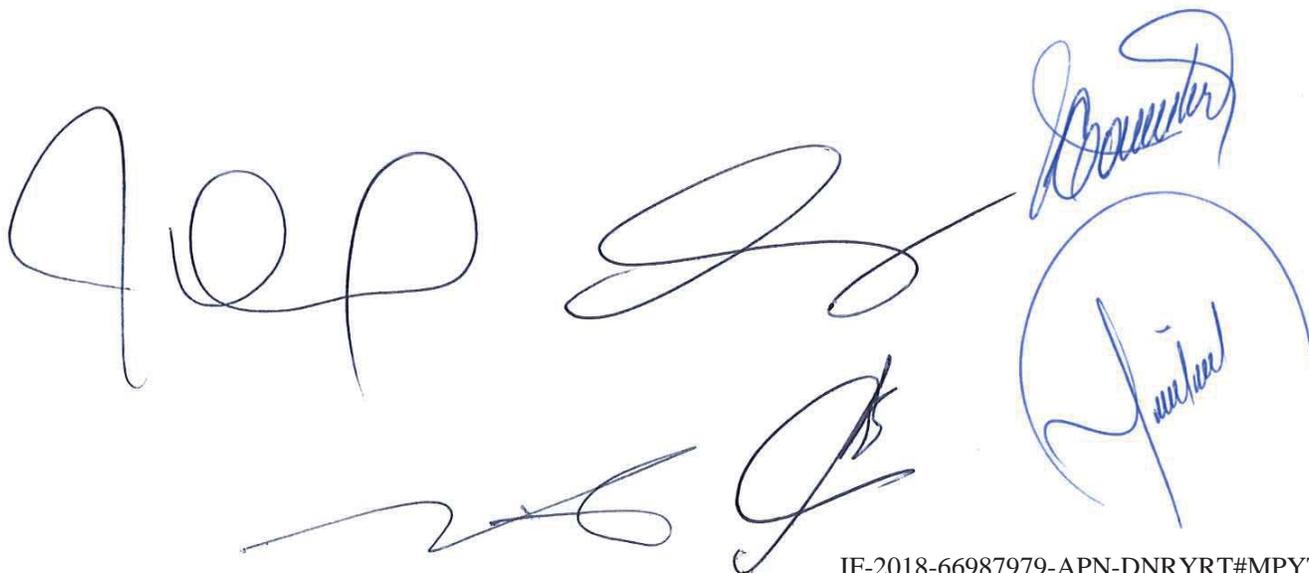
SEGUNDA: El presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando los empleadores obligados a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.

TERCERA: Las partes se reunirán en la primera semana del mes de noviembre de 2019 para revisar los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional.

CUARTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 24 del CCT 738/16.

QUINTA: Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo y de la Producción.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



IF-2018-66987979-APN-DNRYRT#MPYT

**ANEXO I-ESCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA**

GRUPO 1		7%		8%		4%		4%			
		BASE	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	NOVIEMBRE 2019	ENERO 2020					
CATEGORÍA A	SUPERVISORES	29.883,77	31.975,64	34.366,34	35.561,69	36.757,04					
CATEGORÍA B	COORDINADORES DEP.	27.674,12	29.611,31	31.825,24	32.932,20	34.039,17					
CATEGORÍA C	COORD. DE AREA	26.365,91	28.211,52	30.320,80	31.375,43	32.430,07					
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES
CATEGORÍA A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCERARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	161,54	170,64	172,84	182,58	185,77	196,23	192,23	203,06	198,69	209,88
CATEGORÍA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	149,02	149,02	159,45	159,45	171,38	171,38	177,34	177,34	183,30	183,30
GRUPO 3		GUARDAVIDAS		33.908,87	36.282,49	38.995,20	40.351,55	41.707,90			
GRUPO 4		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO		30.264,07	32.382,56	34.803,68	36.014,25	37.224,81			
CATEGORÍA B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	24.992,54	26.742,02	28.741,43	29.741,13	30.740,83					
CATEGORÍA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	22.778,82	24.373,34	26.195,64	27.106,80	28.017,95					
CATEGORÍA D	CONTROL DE ACCESO	22.655,96	24.241,88	26.054,36	26.960,60	27.866,83					
CATEGORÍA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	23.070,04	24.684,94	26.530,55	27.453,35	28.376,15					
CATEGORÍA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	21.591,19	23.102,58	24.829,87	25.693,52	26.557,17					

**EX -2018-65988265-APN-DGDMT#MPYT**

En Buenos Aires, siendo las 9.35 horas del **18 de DICIEMBRE de 2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO**, por ante el Lic. Dante Enrique SICA, Ministro de Producción y Trabajo, el Dr. Horacio PITRAU, Secretario de Trabajo, la Dra. Mercedes Margarita Gadea, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Pedro FRANKENTHAL, en representación **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES**, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Jorge RAMOS –Secretario Gremial Nacional- Julio SERVIAN –Subsecretario Gremial Nacional, CARRETERO María Marcel - Secretaria de Redes Sociales y de las Tecnologías en la Comunicación Nacional, con el asesoramiento letrado de la Dra. María Josefina Estrella y el Dr. Sebastián José Sáez, por una parte, y por la otra, en representación de la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Cocorullo

**Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes**, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra a las partes:

**En uso de la palabra, las partes en conjunto** manifiestan que, en el marco del CCT N° 738/16, han arribado a un acuerdo el cual acompañan al presente el mismo consta de un incremento salarial para el período 2019 de un total de 23% para todos los trabajadores/trabajadoras que revistan en las categorías previstas en el CCT antes mencionados, de acuerdo al siguiente esquema sobre la base salarial de abril de 2019, a saber:

- 7% con los haberes del mes de JUNIO de 2019,



Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

- 8% con los haberes del mes de SEPTIEMBRE de 2019
- 4% con los haberes del mes de NOVIEMBRE de 2019.
- 4 % con los haberes del mes de enero de 2020.-

Se adjunta Acta Acuerdo con su respectiva escala salarial, lo cual ratifican en un todo el contenido y firmas contenidas solicitando la homologación del mismo.

Oído lo expuesto, los funcionarios por el Ministerio de Producción y Trabajo hacen saber a las partes que ante tales circunstancias y en atención al acuerdo presentado por las mismas, del cual solicitan su homologación; será sometido al control de legalidad previsto en la Ley N° 14.250.

En estado siendo las 10:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

*EMPRESARIA*  
REPRESENTACION SINDICAL

*SINDICAL*  
REPRESENTACION EMPRESARIA

*[Handwritten signatures and notes]*

*otro de los*  
*"EMPRESARIA" y "SINDICAL"*  
*Vsel*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 527/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.